

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

---

<b>RESOLUCIÓN Nº</b>	
79	/025

10 de junio de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 48/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta resolución para el Laboratorio de Tecnología de la Miel y Productos Apícolas de la Universidad Tecnológica UTEC.

**RESULTANDO:** I) que según surge del memorándum elaborado en fecha 28 de abril de 2025 por la Profesora Adjunta del Área Toxicología y Ciencias Biológicas, la compra pretendida se enmarca en las líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica de Agroalimentos, la que tiene como cometido desarrollar proyectos de I+D y de servicios al sector productivo agroalimentario;

II) que, asimismo, se indica en dicho memorándum, que los proyectos de I+D que actualmente se encuentran en desarrollo, son la “*Valorización de la miel en el área protegida Montes del Quequay: caracterización por parámetros diferenciales (2023-PROY-00822)*” y “*Producción y caracterización de mieles de alta calidad libres de esporas de Loque Americana (2023-PROY-00819)*”;

**CONSIDERANDO:** I) que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que regirán el llamado, han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

II) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en esta Dirección, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

III) que, atendiendo a los fines de investigación descriptos, corresponde la aplicación de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

**IV)** que el presente llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1°. Aprobar** el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirá el llamado de Compra Directa por Excepción N° 48/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta resolución para el Laboratorio de Tecnología de la Miel y Productos Apícolas de la Universidad Tecnológica UTEC.

**2°. Encomendar** al área de Compras de UTEC, la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica